extensiva esta acta la firman los tres Concejales, de Hecho y anal, y yo, el Secretario certifico

Claudio Arteche

José Olmesagasti

Juan de Berroya

Liborio Murua Mendiaran

Luis de Berroya

Pedro de Zabala

El Secretario,
Mariano de Uyarrido

Don Claudio Arteche
" José Olmesagasti
" Juan de Berroya
" Marcos de Murgia
" Liborio Murua-mendiaran
" Luis de Berroya
" Pedro de Zabala

En la villa de Vergara, siendo las once de menos cuarto del día cinco de febrero de mil novecientos diez y diez y nueve, previa

convocatoria en forma, bajo la presidencia del Sr. A. Clavijo Antelo, alcalde de la misma, se reunieron en esta Sala Consistorial, los señores Concejales al margen anotados, y el infrascrito Secretario, para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el tunes tres del actual, por no haberse reunido número suficiente de Concejales. Leído el oficio de convocatoria para esta sesión y visto lo que establece el artículo 104 de la Ley municipal, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

Contribuyentes morosos ——— En la sesión última de esta Corporación se dió cuenta de los contribuyentes morosos al pago de sus respectivas cuotas de la contribución provincial y municipal, y se ha presentado de hoy de las personas que deben concederse como morosos y sus

partidas fallidas. El Ayuntamiento acordó declarar insolventes a los comprendidos en la lista de su razón, y proceder al apremio de primer grado establecido en los artículos 11-14 y 15 de la Instrucción de 12 de mayo de 1888, entre los que aparecen como morosos entre los contribuyentes ya indicados.

No ha lugar — El Ayuntamiento se enteró nuevamente de la instancia de Victoriano Arizabaleta sobre vallas o barreras de que se dió cuenta en sesión de 27 de enero último y toda vez que anteriormente presentó otra instancia relativa al mismo asunto y fué resuelta en sesión de 24 de enero de 1916, desestimando su petición, ahora se acuerda no ha lugar a la solicitud ya mencionada. - Votó en voto el Sr. Ulanga manifestando.

Publicarlo — El Profesor de la Escuela Militar en su oficio de 28 de enero pasado manifiesta haberse abierto dicha Escuela para los mozos del reemplazo del presente año. - El Ayunta-

miento enterado de este oficio acordó publicarlo como mejor convenga.

Estados de producción

Fueron presentados los estados de producción, a saber: De la Alhóndiga en un resultado de 7.914'20 pesetas.: del Matadero en el de 1036'47 pesetas: del Mercado en el de 195'75 pesetas: y del Pescado 103'85 pesetas y aprobándolos se dispuso el ingreso de dichas cantidades en la Depositaría de fondos de este Municipio.

Cuentas

También se presentaron varias cuentas que fueron aprobadas, acordando pagarlas, a saber: Una de Don Juan C. de Eguiluz e Hijo de 14'45 pesetas de siete acacias Bota; id. de 45 pesetas de verificación de contadores de agua del Ayuntamiento de San Sebastián, hechas a seis contadores Arreyer de esta Corporación; otra de 45 pesetas de verificación oficial de contadores de agua y llaves de afore hechas para los enunciados contadores; otra de D. Luis Berasarretchea de 18'50 pesetas de ave-

gtos hechos de varios cartaveses; y otra de 190 pesetas del Guarda mayor Agurtzebeña de los formaleros que he sido ocupado en el plantío de árboles en los montes de Lantarotxe-ta y Olabeliñ-aita.

Se leyó y quedó enterado el Ayuntamiento de la circular número 13 de la ~~Excma~~ Comisión provincial de Guipúzcoa relativamente al año económico establecido por el Gobierno para los presupuestos y cuentas provinciales y municipales, pero que la Comisión provincial en su circular núm. 12 de dos de enero último había ordenado a los Ayuntamientos que cerraran sus cuentas en 31 de diciembre pspdo. al igual que lo vienen haciendo desde que la ~~Excma.~~ Diputación, en 1900 abolió el año económico como desacordado a mayor complicación, y por tanto debe entenderse en vigor desde primero de enero los presupuestos formados, y cerrar las cuentas en 31 de diciembre.

Con muchísimo gusto de es-

te Ayuntamiento se enteró de la comunicación de la misma Comisión provincial de 30 de enero último, expresiva de que en el reparto último hecho de la cantidad de cien mil pesetas destinadas por la Diputación para socorros con motivo de la epidemia de grippe, y veinte mil por la Caja de Ahorros provincial le ha concedido en el reparto, a este Ayuntamiento además de las entregadas anteriormente, la cantidad de setecientas sesenta y ocho pesetas y ochenta y cinco céntimos, y que le será entregada por un ufiquete, y acordó dar gracias a la citada Comisión provincial por dicha concesión, y hacer constar en acta para que sirva de historia.

Leído un oficio de la Comisión mixta de Reclutamiento de Guipúzcoa de 1º de este mes, el Ayuntamiento acordó apreciar el título de primer regulador para graduar la pobreza del bracero en los expedientes de excepción del servicio en filas en 3'75 pesetas, y co-

municar así a la citada Comisión minera.

Se leyó una solicitud de Segundo Fernández y Rodríguez habitante en la calle de San Antonio núm. 21-3º, y por estado de su enfermedad y falta de recursos pide se le facilite los servicios médico-farmacéuticos gratuitamente.- La Corporación, por la situación en que se halla el solicitante, dispuso enterarse con el Médico Sr. Ozaraba y facilitar las medicinas prescriptas.

Dióse cuenta de que se reunieron en esta Sala Consistorial los patronos de varias fábricas de esta jurisdicción y acordaron que los obreros adquirirían 300 panes de a dos kilogramos, y los mismos patronos garantizarían el pago de dichos panes, y ellos quedaron en publicar este acuerdo para conocimiento de panaderos sobre precio y demás circunstancias pertinentes respecto de este particular. El Ayuntamiento, en su vista, dispuso hacer saber lo que precede al Sr. Presidente

te de la "Panificadora Vergarera".

Se acordó suprimir una nueva de alfargatería existente en el frente de Iraneta, de la parte más alta del mismo, dejando la otra que esta situada en él en la parte baja.

Se ha presentado una propuesta de cuatro carros amformetiéndose a extraer y acarear 160'00 metros cúbicos de arena para los paseos y caminos que designe la autoridad, según documento firmado por el Inspector Municipal de Policía, con la distinción de clases y todo por precio de 1.075 pesetas. El Ayuntamiento se enteró de este compromiso y le aprobó acordando que conste en acta.

El cantero Juan Olazabal presenta su presupuesto de gastos que ha de ocasionar a este Ayuntamiento su colocación, debidamente, dos asientos de piedra cerca del cementerio de Ugartiategui, en labra y demás, ascendiendo su importe a no-

venta pesetas. La Corporacion enterada de este presupuesto acordó que quede encargado de terminar este asunto el Sr. Alcalde como mejor convenga.

Se dan recibidos los datos referentes al Maestro Don Ignacio Zabala Echevarreta y que favorecen al interesado; y ahora resulta resulta que el año próximo le corresponderá ser comprendido en el alistamiento de mozos para el servicio militar, y conviene saber si será mozo de cuota, para, en su vista, resolver como mejor convenga; y por tanto queda pendiente hasta la próxima sesion.

Se acordó publicar en la poblacion que se ha traido una partida de patata para favorecer lo prohibe a la gente menesterosa, y se vendería al precio de treinta céntimos de peseta por kilogramo, debiendo hacer el pedido menor de diez kilogramos, y el mayor de cien sacos

Se dió comisión a los Concejales Sres Benguea y Mugica para que vean el motor existente en la calle de Martemeka, en una cuchiveria a nombre de Zorita y Compañia, y manifiesten el resultado de la gestión, para acordar lo que mejor proceda.

Se trató si será conveniente trasladar al frio bajo del Mercado de esta villa, el lugar de la reunión situado en el primer piso del mismo para Mercado, y por tanto se dispuso estudiar y que se presente por escrito el resultado del estudio a esta Corporación.

Dice enterado del escandalo que está dando Cesáreo Mugica con sus frecuentes borracheras en la calle y en la familia; y para evitar esos espectáculos se dispuso proponer, de acuerdo con su familia, al mismo Cesáreo, que se someta a tratamiento por medio de antialcohólico para que desaparezca

en efecto, en sujecion a las prescripciones del reglamento de Organizacion y esperar el resultado de este tratamiento, para resolver definitivamente sobre retirada de la fraccion o ingreso en un establecimiento beneficio.

Con tanto se levantó la sesion siendo las doce horas y extendida esta acta la firman los tres Concejales; de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

Eduardo Arbelo

José Alemany

Juan de Berrazo

Liborio Hernández Mendoza

Luis de Berrazo

Pedro de Zabala

El Secretario,
J. Ramiro de Ayamide